



BOLETIN OFICIAL BALEAR.

NÚM. 3155.

Artículo de oficio.

(Número 83.)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LAS ISLAS BALEARES.

Subsecretaría. -- Personal. -- *En la Gaceta de Madrid del día 4 de febrero actual número 35 se halla inserto el real decreto expedido por el ministerio de la Gobernacion del Reino cuyo literal tenor es como sigue:*

Teniendo en consideracion la necesidad de restablecer próximamente bajo nuevas bases el cuerpo de inspectores de la administracion civil, y siendo urgente examinar y revisar entre tanto algunos ramos de la misma administracion que exigen reformas y mejoras importantes, vengo en decretar lo siguiente.

Artículo 1.º Se establecen desde luego dos plazas de inspectores de dicha administracion civil, dotadas con el sueldo que se asignará á las de su

clase, cuando se organice definitivamente este servicio.

Art. 2.º Estos cargos serán desempeñados por dos gefes superiores de administracion.

Art. 3.º Un reglamento especial determinará interinamente las atribuciones y facultades de los inspectores de la administracion civil.—Dado en Palacio á 27 de enero de 1853.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Gobernacion, Antonio Benavides.

Lo que he dispuesto se publique en este periódico para noticia de los pueblos de esta provincia. Palma 19 de febrero de 1853.—José Manso.

(Número 84.)

CONSEJO PROVINCIAL DE LAS ISLAS BALEARES.

En cumplimiento de lo dispuesto en real orden de 22 de marzo de 1850 inserta en el Boletín oficial núm. 2705,

ha resuelto el Consejo de esta provincia de acuerdo con el señor comisario de guerra inspector de provisiones, que los precios á que han de liquidarse y abonarse los suministros que se hayan hecho por los pueblos de esta provincia á las tropas del ejército y guardia civil durante el mes de la fecha sean los siguientes :

	Rs. vn.	mrs.
Racion de pan.	»	23
Cebada, fanega	16	»
Paja, arroba.	1	»
Aceite, idem.	60	»
Leña, idem.	»	32
Carbon, idem.	3	24

Palma 24 de febrero de 1853.—El presidente, José Manso.—Por acuerdo del Consejo, José Fullana, secretario.

CIUDAD DE PALMA.

NOTA de los precios que han tenido en el mercado de esta ciudad los artículos de consumo que se expresan, durante la segunda quincena del mes de enero de 1853.

	Lib.	suel.	din.
Trigo cuartera.	3	18	»
Cebada id.	1	16	»
Centeno id.	1	10	»
Maiz id.	3	»	»
Garbanzos id.	6	12	»
Arroz, arroba.	1	11	»
Aceite, cuartan	1	5	»
Vino, cuartin.	1	14	»
Aguardiente idem.	4	»	»
Vaca, libra.	»	9	»
Carnero id.	»	8	»
Tocino id.	»	8	»
Trigo candeal, cuartera.	3	19	»
Habas id.	3	17	»
Habichuelas id.	6	12	»
Guijas id.	3	8	»
Leña, quintal.	»	6	»
Carbon id.	1	4	»
Algarrobas id.	1	7	»
Almendron id.	15	»	»
Queso id.	15	»	»

Lana id. 13 12 »
Palma 1.º de febrero de 1853.—El alcalde, José Antonio Togados.

PUEBLO DE INCA.

NOTA de los precios que han tenido en el mercado de este pueblo los artículos de consumo que se expresan, durante la segunda quincena del mes de octubre de 1852.

	Lib.	suel.	din.
Trigo, cuartera.	3	9	»
Centeno, idem.	»	»	»
Cebada, idem.	1	16	»
Maiz, idem.	»	»	»
Garbanzos, idem.	3	18	»
Arroz, arroba.	1	9	2
Aceite, idem.	1	5	»
Vino, cuartin.	1	16	»
Aguardiente, idem.	3	4	»
Vaca, libra.	»	»	»
Carnero, idem.	»	6	»
Tocino, idem.	»	»	»
Trigo candeal, cuartera.	3	12	»
Habas, idem.	3	9	»
Habichuelas, idem.	6	»	»
Guijas, idem.	2	8	»
Leña, quintal.	»	4	»
Carbon, idem.	»	»	»
Algarrobas, idem.	»	16	»
Almendron, idem.	14	6	»
Queso, idem.	»	»	»
Lana, libra.	3	6	»

Inca 31 de octubre de 1852.—El alcalde, Miguel Amer.

PUEBLO DE MANACOR.

NOTA de los precios que han tenido en el mercado de este pueblo los artículos de consumo que á continuación se expresan durante la primera quincena del mes de octubre de 1852.

	Lib.	suel.	din.
Trigo, cuartera	3	6	»
Cebada, idem.	1	16	»
Centeno, idem.	»	»	»

Maiz, idem. » » » »	Habichuelas, idem. 5	8	»
Garbanzos, idem. 4	16	»	»
Arroz, arroba. 1	10	»	»
Aceite, cuartan 1	8	»	»
Vino, cuartin. »	10	»	»
Aguardiente, idem. 2	10	»	»
Vaca, libra. »	»	»	»
Carnero, idem. »	7	»	»
Tocino, idem »	»	»	»
Trigo candeal, cuartera. 3	18	»	»
Habas, idem. 3	»	»	»

Habichuelas, idem. 5 8 »
 Guijas, idem. 3 » »
 Leña, quintal. » 3 »
 Carbon, idem. » 18 »
 Algarrobas, idem. » » »
 Almendron, idem. » » »
 Queso, idem. » » »
 Lana, idem. » » »
 Manacor 16 de octubre de 1852.—
 El alcalde, Andres Bassa.

DISTRITO MUNICIPAL DE INCA.

Mes de diciembre de 1852.

ESTRACTO de la cuenta de fondos municipales correspondiente al espresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO.	Reales vellon.
Existencia que resultó en fin del mes anterior.	40.466 30
Productos de propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100.	4009 27
Idem de los arbitrios è impuestos establecidos	4253 8
Idem extraordinarios.	4315 23
Producto de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, á saber:	
Por recargo á la contribucion territorial. 5534 47	6004 47
Por idem á la industrial y de comercio. 473	
Total cargo reales vellon.	56.050 3

DATA.	Personal.	Material.	TOTAL.
Art. 4.º Sueldos de los empleados del ayuntamiento y gastos de oficina.	8015 32	1481 15	9497 43
Suscripciones.	»	520	520
Comision de expositos	»	99 22	99 22
Art. 4.º Instruccion pública.—Sueldos de los maestros y demas dependientes.	734 47	»	734 47
Gastos de las escuelas.	»	3037 24	3037 24
Art. 6.º Conservacion y reparacion de los edificios del comun.	»	395 24	395 24
Conservacion y reparacion de los caminos vecinales y puentes.	»	96 33	96 33
Terrenos perdidos	»	1060 10	1060 10
Art. 7.º Manutencion de presos pobres.	893	»	893
Art. 9.º Cargas.	»	2134 4	2134 4
Art. 11.º Imprevistos.	»	417 16	417 16
Total data reales vellon.	9640 45	8943 9	18.583 24

RESUMEN.

Importa el cargo.	56.050 3
Idem la data.	18.583 24
Existencia para el mes siguiente.	37.466 43

De forma que importando el cargo cincuenta y seis mil cincuenta reales tres mrs. y la data diez y ocho mil quinientos ochenta y tres rs. veinte y cuatro mrs. segun queda expresado, resulta una

existencia de treinta y siete mil cuatrocientos sesenta y seis rs. trece mrs. de que me hare cargo en la cuenta del próximo mes de enero. Inca 31 de diciembre de 1852.—El depositario, Gabriel Ramis y Alós.—Está conforme.—El gefe de la seccion de contabilidad, José Castelló secretario.—V.º B.º—El alcalde, Miguel Amer.

DISTRITO MUNICIPAL DE MAHON.

Mes de diciembre de 1852.

EXTRACTO de la cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO.		Reales vellon.
Existencia que resultó en fin del mes anterior.		55.172 28
Productos de propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100.		4481 12
Idem de los arbitrios é impuestos establecidos.		5745 20
Idem extraordinarios.		4609 17
Idem de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, á saber:		
Por recargo á la contribucion industrial y de comercio.		2843 3
Total cargo.		72.852 12

DATA.	Personal.	Material.	TOTAL.
Art. 4.º Sueldos de los empleados del ayuntamiento y gastos de oficina.	4313 24	4625 4	5938 28
Suscripciones.	»	200	200
Efectos.	»	208	208
Art. 3.º Alumbrado.	»	1576	1576
Limpieza.	»	494	494
Arbolado.	187 24	406 26	594 16
Art. 4.º Instruccion pública.—Sueldos de los maestros y demas dependientes.	1736 16	»	1736 16
Alquileres de edificios.	»	960	960
Gastos de las escuelas.	»	926 30	926 30
Art. 6.º Conservacion y reparacion de los edificios del comun.	»	420 20	420 20
Recomposicion de empedrados.	»	7161	7161
Art. 7.º Personal y material de las cárceles.	»	1630	1630
Art. 9.º Cargas.	»	50.824 2	50.824 2
Art. 11.º Imprevistos.	»	481	481
Total data rs. vn.	6237 30	66.613 44	72.851 10

RESÚMEN.

Importa el cargo	72.852 12
Idem la data.	72.851 10

Existencia para el mes siguiente. 4 2

De forma que importando el cargo setenta y dos mil ochocientos cincuenta y dos reales y doce mrs. y la data setenta y dos mil ochocientos cincuenta y un rs. y diez mrs. segun queda expresado, resulta una existencia de un real y dos mrs. vn. de que me hare cargo en la cuenta del próximo mes de enero. Mahon 3 de enero de 1853.—El depositario, Joaquin Pons.—Está conforme.—El gefe de la seccion de contabilidad, Nicolas Orfila.—V.º B.º—El alcalde corregidor, Sureda.

NOTA Apesar de lo demostrado en esta cuenta el cargo del año en metálico es igual á la data, de manera que no resulta en depositaria existencia alguna. La de un real y dos maravedises que aparece en esta cuenta procede de haberse sumado hasta agosto inclusive las columnas de maravedises á razon de 36 por real segun antigua práctica de esta secretaria que cesó en virtud de orden del Sr. Gobernador de 14 de setiembre.—Nicolas Orfila.—V.º B.º—Sureda.

Imprenta Balear, á cargo de D. Francisco de P. Torrens.